

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

	ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN		194
2. MOTIVACIÓN		194
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA		194
3.1. Evaluación de la Gestión Financiera		195
3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....		195
3.1.2. Análisis Presupuestal		195
3.1.2.1. Origen de los Recursos		195
3.1.2.2. Aplicación de los Recursos		196
3.1.2.3. Resultado del Ejercicio.....		196
3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....		197
3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....		197
3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental		197
3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno.....		197
3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio		197
3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron		198
3.5.1. Actuaciones.....		198
3.5.2. Observaciones		199
3.5.3. Recomendaciones.....		203
3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas		204
4. CONCLUSIONES		204

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, al Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca no se le asignaron recursos; sin embargo, de acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$34,471.1, como se muestra a continuación:

INGRESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$13,654.4
Ingresos Propios	4,946.3
Federales	13,654.4
Otros Ingresos	2,216.0
TOTAL	\$34,471.1

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 18,942.1
Materiales y suministros	3,027.5
Servicios generales	9,075.2
Subsidios y transferencias	1,693.1
Bienes muebles e inmuebles	892.9
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	1,348.5
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.0
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$34,979.3

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$34,979.3 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un sobreejercicio de \$508.2 equivalente a un 1.5%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$34,471.1
EGRESOS	34,979.3
SOBREEJERCICIO	(508.2)

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Control Presupuestario,
- b) Revelación Suficiente,
- c) Importancia Relativa, y
- d) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA	
(Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$24,389.3
Bienes Inmuebles	17,559.0
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	903.1
Bienes Inmuebles	1,348.5
Saldo final del periodo	\$44,199.9

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$34,979.3
MUESTRA AUDITADA	18,146.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	51.9%

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/6080/11/2008 y OFS/6081/11/2008, ambos de fecha 7 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, la Directora del Instituto y el Subdirector Administrativo presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	5
Recomendaciones	3
TOTAL	8

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 002/2007

El estado de resultados del Tecnológico presenta al 31 de diciembre de 2007, un déficit por la cantidad de \$508.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 177, 192, 193 y 264 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Control Presupuestal.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de llevar un adecuado control presupuestal de la administración y registro del gasto público.

Observación Número: 003/2007

En el Presupuesto de Ingresos del Tecnológico correspondiente al ejercicio 2007, se incluyen partidas destinadas al pago de aportaciones de seguridad social de sus trabajadores; sin embargo, dichos pagos no se realizaron, utilizando estos recursos para cubrir otros rubros, sin contar con la autorización de la Junta Directiva. Los importes son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTOS PAGADOS
FOVISSSTE (5 %)	\$ 642	GASTO CORRIENTE
SAR (2%)	257	GASTO CORRIENTE
TOTAL	\$ 899	

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 30 fracciones IV y V de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.
- Artículos 177, 180, 267 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Control Presupuestario
- Cumplimiento de disposiciones legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de proporcionar a sus trabajadores todas las prestaciones de seguridad social, llevar un debido control presupuestal de acuerdo con la normativa aplicable y ejercer los recursos en los conceptos que fueron debidamente autorizados.

Observación Número: 006/2007

Durante el ejercicio de 2007, no se realizaron pagos del impuesto del 2% sobre nóminas por un monto de \$337.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 98, 99, 100, 101, 102 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- Artículo 46 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Control Presupuestario
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar los pagos del impuesto del 2% sobre nómina correspondientes al ejercicio 2007.

Observación Número: 007/2007

Al 31 de diciembre de 2007, el Tecnológico presentó un saldo en la cuenta de acreedores diversos, por un importe de \$3,956, de los cuales un importe por \$1,624, corresponden al incumplimiento de las obligaciones fiscales, los cuales no fueron liquidados a dicha fecha, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Retención I.S.R. Federal	\$ 152
Retención I.S.R. Propios	18
I.S.P.T. Federal	712
I.S.P.T. Propios	39
I.S.P.T. Estatal	699
Retención I.S.R. Estatal	3
Retención I.S.R. Incubadoras	1
TOTAL	\$1,624

Por lo anterior, se podría generar un pasivo contingente como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 5-D y 32 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Artículos 32 fracción V y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir del 1 de enero al 30 de septiembre de 2007.
- Artículos 32 fracción V y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2007.
- Artículo 46 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 102, 180, 186 fracciones XXIV y XXV, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de cumplir con sus obligaciones fiscales.

Observación Número: 008/2007

Derivado de la revisión se detectó que la póliza número 43EE de fecha 17 de agosto de 2007, por concepto de instalación de climas para aulas nuevas, por un importe de \$20.9 carece de documentación comprobatoria y justificatoria del gasto.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 177, 186 fracciones XVIII, XXI, XXII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de controlar, resguardar, conservar y custodiar el conjunto de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación derivada de la Observación Número: 004/2007

La Secretaría de Educación Pública comunicó al Tecnológico que a partir del 30 de junio de 2007, ya no sería posible ministrar el recurso para el otorgamiento y aplicación de becas transporte, por lo que se recomienda realizar el registro contable de la cancelación de la provisión de becas transporte del ejercicio 2007, por el importe de \$1,506.

Recomendación derivada de la Observación Número: 005/2007

El Tecnológico no cuenta con título que avale la propiedad del terreno donde se encuentra construido su edificio, con la finalidad de contar con la documentación comprobatoria, así como soportar las cifras que revelan sus Estados Financieros, se recomienda realizar los trámites correspondientes para la regularización del predio observado y/o la transmisión legal de la propiedad en la que se ubican las instalaciones del mismo.

Recomendación derivada de la Observación Número: 09/2007

El Tecnológico no mostró evidencia de haber enviado su estructura orgánica y plantilla de personal a la Secretaría de Finanzas y Planeación y a la Contraloría General para su correspondiente autorización y validación, por lo que se recomienda seguir con las acciones y trámites necesarios para obtener la validación y autorización por parte de dichas Dependencias.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.